



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 219/2013
á, 16 de abril de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 875/2012, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" No. 2121/2012 del 20 de Noviembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 27 de Noviembre de 2012, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 144/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 4,998 MTS. 2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LA SRA. LILIANA BEATRIZ TOLEDO DE NUÑEZ.**

CONSIDERANDO:

Que, la Señora **LILIANA BEATRIZ TOLEDO DE NUÑEZ con C.I. 20223226 S.C.** Solicita espacio para Mausoleo en el Cementerio "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas Municipales N° 27/90 y 153/2002.

Que, mediante Memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 05 de Enero de 2010 de la Señora Lilitana Beatriz Toledo de Núñez C.I. N° 20223226 S.C., solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se legalice su mausoleo ubicado en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, Distrito Municipal N° 10, U.V. 108 con una superficie de 4,998 mts. 2.

Que, existe el Plano de Mausoleo ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús", en el cual indica como superficie total del mausoleo 4,998 mts. 2, el mismo que concuerda con el Informe Técnico N° 100/2012 de fecha 30 de Enero de 2012.

Que, el FORM. OMA. 02/06008 N° 0009572, de tasas aranceles y servicios municipales, acredita el pago por la suma de Bs. 1, 127,50.- (Mil Ciento Veintisiete 50/100 Bolivianos), en el Banco de la Unión S.A

Que, el Informe Técnico N° 100/2012 de fecha 30 de Enero de 2012, elaborado por la Profesional B (CONTROL DE GESTIÓN) Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado y dirigido al Director de Cementerios Municipales, en el que consta la medición y determinación de la superficie útil del terreno, el cual se encuentra emplazado en el Sector 1 Pasillo E-O 26 (P-E-0 26), Bloque 27 Mausoleo N° 9, lado sur- este con respecto al ingreso principal, Lado Derecho (L.-D., U.V. - 108, Distrito Municipal N° 10 (DM.-10.) de nuestra ciudad, Según plano y fotografías tomadas en la inspección del mausoleo, se encuentra construido en su totalidad, ocupando una superficie de 4,998 mts.2., siendo 1,96 mts. de frente por 2,55 mts. de profundidad,

Que, la Resolución Administrativa N° 762/2012, de fecha 07 de Noviembre 2012, emitida por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor de la señora, Lilitana Beatriz Toledo de Núñez, C.I. N° 20223226 S.C. con el Área Total de 4,998, metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra,

Que, el Informe Legal DCM/CI N° 712/2012, de fecha 06 de Noviembre de 2012, emitido por el Asesor Legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor de la Señora,





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Liliana Beatriz Toledo de Núñez C.I. N° 20222326 S.C., toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, el Contrato N° 144/2012: mediante el cual el GAMSC resuelve conceder a favor de la Adjudicataria el "Uso de Superficie de terreno para Construcción de Mausoleo en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús" sobre un espacio de 4,998 mts. 2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el Informe Técnico N° 100 /2012 de fecha 30 de Enero de 2012 elaborado por la Profesional B, Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado (control de Gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) con los siguientes límites y colindancias:

Límites y Colindancias:

Al Norte:	Con Pasillo Municipal E-O	...1,96 ml.
Al Sur:	Con Mausoleo N° 35 del mismo bloque	...1,96 ml.
Al Este:	Con Mausoleo N° 10 del mismo bloque	...2.55 ml.
Al Oeste:	Con Mausoleo N° 35 del mismo bloque	...2.55 ml.

Que, la Ordenanza Municipal N° 27/90, de fecha 4 de Septiembre de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 144/2012: adjudicado por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora LILIANA BEATRIZ TOLEDO DE NUÑEZ sobre un espacio de terreno de 4,998 mts. 2, el cual se encuentra emplazado en Sector 1, Pasillo E-O 26 (P-E-0 26), Bloque 27 Mausoleo N° 9, lado sur- este con respecto al ingreso principal, lado derecho (L.-D., U.V. - 108, Distrito Municipal N° 10 (DM.-10.) del cementerio Municipal "Sagrado Corazón de Jesús", de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i


Lic. Saúl Atalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.